

P  
R  
O  
G  
R  
A  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

**Programación Didáctica de  
EDUCACIÓN VOCAL**

Enseñanzas Básicas



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.1.	Aspectos principales de la programación.....	5
1.2.	Características de las enseñanzas musicales.....	5
1.3.	Los estudios de Educación Vocal.....	6
2.	EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES .....	7
3.	MARCO LEGAL .....	8
	Derecho a la educación .....	8
	Legislación del profesorado .....	8
	Sistema educativo .....	8
	Organización y funcionamiento de conservatorios .....	8
	Currículo oficial .....	9
	Evaluación .....	9
	Atención a la diversidad .....	9
	Convivencia escolar .....	9
	Acceso a Enseñanzas Básicas de Música.....	10
	Características de los conservatorios.....	10
	Asociaciones de madres y padres de alumnos .....	10
	Asociaciones de alumnos .....	10
4.	Las Enseñanzas Básicas de música.....	11
4.1.	SEGUNDO CICLO. PRIMER CURSO.....	13
	Objetivos didácticos .....	13
	Contenidos didácticos .....	13
	Secuenciación de contenidos por trimestres.....	14
	Criterios de evaluación.....	15
	Mínimos exigibles.....	16
	Material didáctico .....	16
	Secuenciación del material didáctico por trimestre .....	16
4.2.	SEGUNDO CICLO. SEGUNDO CURSO.....	17
	Objetivos didácticos .....	17
	Contenidos didácticos .....	17
	Secuenciación de contenidos por trimestres.....	18
	Criterios de evaluación.....	19
	Mínimos exigibles.....	20
	Material didáctico .....	21
	Secuenciación del material didáctico por trimestre .....	21
5.	EVALUACIÓN.....	22
5.1.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	22
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	22



5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	23
6. METODOLOGÍA.....	24
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	26
8. AUDICIONES.....	27



## 1. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista o cantante ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación.

- a) La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en aprender a leer correctamente la partitura, penetrar después en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético y desarrollar al mismo tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para la ejecución de ese texto musical.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista o el cantante debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brindan el instrumento. Posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento o la propia voz, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento o la voz es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete. Tarea que, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el cantante aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al cantante situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo de otras disciplinas, que para el cantante pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como un medio de comunicación que se articula y constituye a través de unos principios estructurales.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del cantante como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importante papel, por una parte, el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices y por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.



El sistema educativo en nuestro país, inaugura desde hace algún tiempo, la oportunidad de cancelar la deuda histórica que tenía con la música al instaurarla en la educación básica como contenido de un proyecto que ha de abarcar a toda la población escolar; esto supone el reconocimiento del desarrollo de la musicalidad como un derecho de todos.

La relación entre música y educación es fruto de la obra de grandes maestros-músicos de nuestro siglo, cuya contribución ha sido finalmente incorporada al acervo general de la teoría-praxis educativa. Su actividad pedagógica, convergente con su actividad creativa, ha enriquecido las perspectivas y los procedimientos de trabajo de la formación musical, abordándola desde los inicios hasta niveles profesionales de desarrollo; pero, además, ha puesto de manifiesto el valor de la educación musical, la relevante aportación de la música al desarrollo integral del ser humano.

La educación artística en general, y en particular la música, representan un paradigma necesario para conseguir la ruptura del puro intelectualismo de la enseñanza. La música restituye la unidad entre formación técnica y experiencia educativa, integrando la separación vigente entre la teoría y la práctica. Devuelve la hegemonía a los fines del ser humano frente a la pretensión, suplantadora de la razón meramente instrumental.

Los profesores/as de música tenemos un gran papel que desempeñar para que el proceso iniciado de una educación musical para todos sea irreversible. Es necesario que sea una educación de calidad, profundizando en la experiencia musical artística y estética como un factor del desarrollo personal y humano, armonizando en ella la inteligencia y la emoción, la corporalidad y el psiquismo, el conocimiento y los valores.

### **1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN**

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

### **1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES**

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una



estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas y/o cantantes.

Por todo ello, debemos considerar la formación del cantante como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psicomotrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

### **1.3. LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN VOCAL**

Hasta ahora el aprendizaje de la técnica vocal sólo se había contemplado en las Enseñanzas Profesionales de Música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical de los alumnos que accedían a dichas enseñanzas, o bien su desmotivación al verse obligados a cursar el Grado Elemental de otra especialidad para la que no tenían vocación y que les conducía a un abandono temprano de los estudios. Para paliar estas situaciones no deseadas la nueva normativa legal ha incluido la materia de Educación Vocal dentro de la oferta educativa de las Enseñanzas Elementales de Música.

Dada la importancia de poseer una voz sana, relajada y natural, no sólo cantada desde el punto de vista artístico, sino también hablada como vehículo principal de comunicación en la vida afectiva y profesional, los estudios de Educación Vocal ofrecen al alumno unas importantes ventajas también extramusicales.

La educación de la voz trata de adecuar una técnica que conduce a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, naturalizar la emisión del sonido, su resonancia, y una articulación clara, así como evitar el cansancio vocal.

Dado el carácter preparatorio hacia los estudios profesionales que poseen las enseñanzas básicas, y teniendo en cuenta que el alumno podrá cursar el Grado Profesional tanto de Canto como de Cante Flamenco, esto obliga a realizar a los objetivos y contenidos de la materia de Educación Vocal y la metodología sean necesaria para tal fin .



## 2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.



### **3. MARCO LEGAL**

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas Básicas de Música y en esta Comunidad Autónoma:

#### **Derecho a la educación**

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

#### **Legislación del profesorado**

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

#### **Sistema educativo**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

#### **Organización y funcionamiento de conservatorios**

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios





Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### **Currículo oficial**

- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

#### **Evaluación**

- Orden de 24 de junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música en Andalucía.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

#### **Atención a la diversidad**

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

#### **Convivencia escolar**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.



#### **Acceso a Enseñanzas Básicas de Música**

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

#### **Características de los conservatorios**

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### **Asociaciones de madres y padres de alumnos**

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

#### **Asociaciones de alumnos**

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



#### 4. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.

Los dos cursos que componen el segundo ciclo de las enseñanzas básicas en los que se desarrolla la especialidad de Educación Vocal configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro cantante, ya que a lo largo de este período han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

La problemática de la interpretación comienza por el correcto entendimiento de un texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesario de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetiva-mente diferentes.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje -que puede ser previo o simultáneo con la práctica vocal- del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste por lo tanto en:

- Aprender a leer correctamente la partitura.
- Penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético.
- Desarrollar, al propio tiempo, la destreza necesaria en el manejo de la voz para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo.

Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido, en este caso la voz, es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar a hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples, y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica.

Esta elemental gramática musical no es sino la aplicación concreta al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar de los conocimientos teóricos adquiridos en otras disciplinas, conocimientos que habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido es necesario, por no decir imprescindible, que el cantante aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete.

Conviene señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente construida por la inmensa y compleja red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución vocal sería impensable, en primer lugar, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento. En segundo lugar, la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo



y permite desentenderse en cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida y, por último, la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos, el cantante debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda la voz como instrumento, soslayando constantemente el peligro de que dichas capacidades queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.



#### **4.1. SEGUNDO CICLO. PRIMER CURSO.**

##### **Objetivos didácticos**

1. Iniciar una aproximación al conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costal-abdominal.
2. Iniciar una aproximación al conocimiento del control de la columna de aire.
3. Conocer los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal.
4. Aprender a mantener una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida.
5. Adquirir una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
6. Iniciar una aproximación al conocimiento del manejo de la relajación mandibular, lingual y corporal.
7. Conocer la relajación general del cuerpo.
8. Iniciar una aproximación al conocimiento de la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
9. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

##### **Contenidos didácticos**

###### **Conceptuales**

1. Conocimiento anatómico y fisiológico del sistema respiratorio.
2. Conocimiento de los distintos tipos de respiración.
3. Conocimiento del funcionamiento de la columna de aire, diafragma y musculatura dorso-costal-abdominal.
4. Conocimiento anatómico de la voz.
5. Conocimiento de conceptos básicos de una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo.
6. Conocimiento de conceptos básicos de una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
7. Conocimiento de las características de la voz.
8. Definición de la terminología propia del canto, impostación, timbre, intensidad, tesitura y afinación.



#### Procedimentales

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
8. Adquisición de cultura del Canto a través de audiciones y lecturas de temas relacionados con su didáctica.

#### Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta y respetuosa hacia las propuestas tanto del profesor como de sus propios compañeros.
2. Actitud de respeto ante el colectivo
3. Respeto a la práctica vocal y a su rigor.
4. Espíritu cooperativo y motivador.

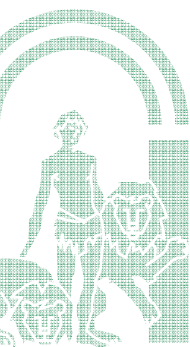
#### **Secuenciación de contenidos por trimestres**

##### Primer trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.

##### Segundo trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.



- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
- Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

#### Tercer trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
- Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

#### Criterios de evaluación

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.
2. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
3. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
4. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
5. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivoreflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.



6. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
7. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

### **Mínimos exigibles**

1. El alumnado debe tener una continua asistencia a clase. No llegar tarde y prestar atención a las explicaciones. Educación Vocal se trabaja en clase, aún muy poco en casa y es obligatoria la asistencia.
2. Adoptar una posición correcta y equilibrada del cuerpo.
3. Conocer y poner en práctica la respiración indicada para la práctica vocal.
4. El alumnado de Educación Vocal no dispone de pianista acompañante. Llegado el momento de comprender la mecánica de la respiración costo- abdominal- diafragmática y la mejora en los ejercicios de articulación y resonancia, el alumno/a o alumna puede preparar con el profesor o profesora piezas de pedagógica ejecución.

### **Material didáctico**

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, recopiladas por J. Ma Roma. Ed. Boileau.

CANCIONERO DE ANDALUCIA, de J. Hidalgo. Ed. Tico Música.

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, armonizadas por F.Ga Lorca. Ed. Real Musical.

### **Secuenciación del material didáctico por trimestre**

#### **Primer trimestre**

- CANCIONERO DE ANDALUCIA, de J. Hidalgo (1 canción)

#### **Segundo trimestre**

- CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, armonizadas por F.Ga Lorca (1 canción).

#### **Tercer trimestre**

- CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, recopiladas por J. Ma Roma (1 canción).





## 4.2. SEGUNDO CICLO. SEGUNDO CURSO.

### Objetivos didácticos

1. Desarrollar el proceso de conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costo-abdominal.
2. Desarrollar el proceso de conocimiento del control de la columna de aire.
3. Desarrollar el conocimiento de los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal.
4. Aprender a mantener una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida
5. Adquirir una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
6. Desarrollar recursos que permitan la relajación mandibular, lingual y corporal.
7. Desarrollar recursos que conduzcan a la relajación general del cuerpo.
8. Desarrollar conocimientos relacionados con la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
9. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

### Contenidos didácticos

#### Conceptuales

1. Ampliación del conocimiento del funcionamiento de la columna de aire, diafragma y musculatura dorso-costo-abdominal.
2. Ampliación del conocimiento anatómico de la voz.
3. Conocimiento básico de los tipos vocales.
4. Ampliación de los conceptos básicos encaminados a una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo.
5. Conocimiento de las características de la propia voz.
6. Conocimiento de técnicas para una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.

#### Procedimentales

1. Realización de ejercicios de respiración
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal



4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
8. Adquisición de cultura del Canto a través de audiciones y lecturas de temas relacionados con su didáctica.

#### Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta.
2. Actitud de respeto ante el colectivo.
3. Respeto a la práctica instrumental y a su rigor.
4. Espíritu cooperativo y motivador.

#### Secuenciación de contenidos por trimestres

##### Primer trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
- Trabajo de iniciación a un articulación clara y flexible .
- Ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
- Trabajo de un repertorio adecuado al nivel de progreso del alumnado.

##### Segundo trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.



- Trabajo de iniciación a un articulación clara y flexible .
- Ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Trabajo de un repertorio adecuado al nivel de progreso del alumnado.

### Tercer trimestre

- Realización de ejercicios de respiración.
- Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
- Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
- Realización de ejercicios con las distintas vocales.
- Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
- Trabajo de iniciación a un articulación clara y flexible .
- Ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Trabajo de un repertorio adecuado al nivel de progreso del alumnado.

### Criterios de evaluación

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión. Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, el uso correcto del fiato, dominio de la articulación de vocales y consonantes y homogeneidad en los distintos registros.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes. Con este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumno o



alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de que el alumno comprenda la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivoreflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y el conocimiento de obras de autores andaluces o de inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

### **Mínimos exigibles**

1. El alumnado debe tener una continua asistencia a clase. No llegar tarde y prestar atención a las explicaciones. Educación Vocal se trabaja en clase, aún muy poco en casa y es obligatoria la asistencia.
2. Adoptar una posición correcta y equilibrada del cuerpo.
3. Conocer y poner en práctica la respiración indicada para la práctica vocal.



4. El alumnado de Educación Vocal no dispone de pianista acompañante. Llegado el momento de comprender la mecánica de la respiración costo- abdominal- diafragmática y la mejora en los ejercicios de articulación y resonancia, el alumno/a o alumna puede preparar con el profesor o profesora piezas de pedagógica ejecución.

#### **Material didáctico**

VACCAJ, método práctico de Canto. Ed. Ricordi.

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, recopiladas por J. Ma Roma. Ed. Boileau.

CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, armonizadas por F.Ga Lorca. Ed. Real Musical.

#### **Secuenciación del material didáctico por trimestre**

##### Primer trimestre

- CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, armonizadas por F.Ga Lorca (1 canción).

##### Segundo trimestre

- VACCAJ, método práctico de Canto (1 estudio).

##### Tercer trimestre

- CANCIONES ESPAÑOLAS ANTIGUAS, recopiladas por J. Ma Roma (1 canción).



## **5. EVALUACIÓN**

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

### **5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

### **5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.
- Se da al final de cada evaluación, utilizando toda la información recogida en el proceso.

Hay que tener en cuenta que la evaluación ha de adaptarse a las diferentes situaciones y contenidos que exige el propio desarrollo de la voz, y ser fruto de dos observaciones:

- La observación directa sobre la actitud del alumno/a frente a la asignatura y el trabajo (en clase, estudio en casa, participación positiva en el aula).
- La observación directa respecto al dominio de sus logros vocales y de comprensión del instrumento, en este caso, de la voz.



### 5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación: Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de los estudios y obras del repertorio de cada curso.
- Aspectos técnicos: Se valorará la calidad del trabajo de la técnica (vocalización, respiración, etc).
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.



## 6. METODOLOGÍA

La intervención educativa, tanto en las enseñanzas elementales como en las profesionales, deberá tener en cuenta las características del alumno/a en relación con la enseñanza musical, y partirá del razonamiento de aprendizaje propio de su edad.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la “técnica”) y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

La acción educativa debe ser coherente con el principio de atención diferenciada a la diversidad. Es evidente que cada alumno/a posee unas características propias que no tienen que ser iguales o siquiera similares a las de los demás. De esta manera, cada alumno/a será capaz de llegar a la consecución de un determinado o determinados objetivos con un grado de superación diferente en cada caso. Así, la acción educativa se centrará en conseguir de cada alumno/a el mejor resultado que sea capaz de obtener.

Por otra parte, el ritmo de aprendizaje deberá estar, en todo momento, en función de lo que el alumno/a puede aprender.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se establecerán entre conocimientos previos y nuevos contenidos que se presenten, favoreciendo la construcción de aprendizajes significativos. Esto supondrá que los esquemas de conocimientos que el alumno ya tiene, se revisen, modifiquen y enriquezcan.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, el análisis de las obras, su estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en





la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena interiorización de dichos elementos.

#### Principios metodológicos

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Utilizar un léxico adecuado y una claridad en las exposiciones por parte del profesor, dedicándose un tiempo de cada clase, distribuido a criterio del profesor, a la realización de una pequeña síntesis que clarifique al alumno los contenidos que el docente ha pretendido transmitirle.
- Favorecer la actitud positiva tanto del docente al impartir la clase como de escucha, atención e interés del alumno/a.
- Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno/a.
- Partir de los conocimientos previos del alumno/a.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Motivar y cuidar la funcionalidad del aprendizaje.
- Adaptar los contenidos para evitar la desconexión o desmotivación.
- Proponer actividades motivadoras y/o lúdicas que favorezcan un clima apropiado y agradable en el aula. j) Combinar las actividades y la reflexión en el aprendizaje.
- No corregir o plantear a la vez más de una dificultad, preocupándose por el producto total cuando solamente todos los problemas queden resueltos por separado.
- Favorecer la comunicación profesor-alumno/a y alumno/a-alumno/a.
- Mostrar seguridad y confianza, prestando especial atención a los problemas de adaptación, autoestima y equilibrio personal o afectivo.



## 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

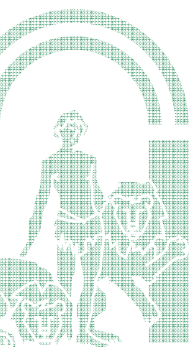
Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- Asistir como oyentes a las audiciones de alumnos que cursen Canto.
- Asistir como oyentes a cualquier audición o concierto que se realice en el Conservatorio, sin importar la especialidad instrumental del intérprete.
- Ir a los ensayos generales de las óperas que se hacen en la Maestranza, ya que afortunadamente el Conservatorio recibe entradas de regalo para dichos eventos.
- Ver ópera en el cine cuyas producciones mundiales son muy buenas y es una oportunidad para disfrutar del camino que ha emprendido.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- Participación como intérprete en audiciones y conciertos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Organización de excursiones para asistir a algún concierto.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.



## 8. AUDICIONES

El alumnado de Educación Vocal no dispone de pianista acompañante por lo que no se harán audiciones de manera regular.

